



Municipalidad de la Ciudad de Rawson
Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA 481-I

VISTOS:

El decreto del DEM 362/2020; el expediente del H.C.D. N° 2901 (*expediente de origen N° 4946/2020 del D.E.M.*);

Y CONSIDERANDO:

Que el mundo está atravesando una situación de emergencia epidemiológica, debido al actual desarrollo de la enfermedad COVID-19, y los alarmantes niveles de propagación de la misma, hacen necesaria la adopción de medidas rápidas, eficaces y urgentes en tal sentido.

Que la necesidad de proteger la salud y la economía familiar de los vecinos, señala la urgencia de contar con una disposición que permita garantizar el acceso a productos de necesidad básica en materia de alimentación e higiene.

Que el DEM dictó un decreto creando una partida que permita disponer de un fondo mínimo para afrontar gastos de primera necesidad en los sectores más vulnerables del departamento.

Que este cuerpo tomo debido conocimiento del mismo, encontrándose ajustado a derecho y en virtud de las potestades que reviste este Honorable Concejo Deliberante, corresponde dictar la presente ratificación normativa.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE RAWSON

SANCIONA:

Artículo 1º - Tomar conocimiento y ratificar el Decreto del DEM N° 362/2020.

Artículo 2º - Ratificar la creación de la caja chica en favor de la Secretaria de Inclusión Social, la cual ascenderá a la suma de pesos cuarenta mil con 00/100 (\$ 40.000,00) y cada comprobante no podrá superar la suma de pesos cinco mil con 00/100 (\$ 5.000,00).

Artículo 3º - Comunicar, publicar y archivar.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los quince días del mes de abril de dos mil veinte.